



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017

(24 de julio de 2020)

“Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que mediante Resolución No. 035 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$346.079.192.000).

Que, mediante la Resolución No. 002 del 6 de febrero de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, efectuando traslados por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.117.580.542), y adicionando recursos por valor de MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.018.681.784), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017
(24 de julio de 2020)

Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.097.873.784).

Que, mediante la Resolución No. 006 del 24 de abril de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.616.484.420), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.714.358.204).

Que mediante la Resolución No. 008 del 20 de mayo de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.610.480), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$367.943.968.684).

Que mediante la Resolución No. 014 del 25 de junio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$551.000.000), y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$368.494.968.684).

Que mediante Resolución No. 015 del 06 de julio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se llevó a cabo la actualización, ajuste y modificación del presupuesto de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017
(24 de julio de 2020)

Inversión Directa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, en el marco del proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, trasladándose un total de recursos objeto de armonización, por valor de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$27.045.249.444) M/CTE.

Que la Tesorera General, el jefe de la Sección de Presupuesto, el jefe de la Sección de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, certifican la liquidación de Excedentes Financieros de Inversión, fuente Recursos CREE, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.405.339.105), de los cuales se adiciona la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.350.000.000).

Que mediante la Resolución No. 010 del 25 de junio de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se autorizó al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adelantar el trámite correspondiente para la compra y adquisición de un bien inmueble destinado para la nueva sede de la Facultad de Artes ASAB.

Que la Oficina Asesora Jurídica efectuó la revisión de la documentación correspondiente y verificó que los bienes inmuebles ubicados en la Calle 13 Nro. 33 – 52 y Carrera 34 Nro. 13 – 80, identificados con los números de Matrícula Inmobiliaria 50C-830995 y 50C-830996, pertenecen a la empresa Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, y que sobre los mismos no se encuentra constituido algún gravamen o limitación al dominio.

Que teniendo en cuenta las características de los predios a adquirir, la Universidad Distrital, el 17 de abril de 2020, presentó manifestación de interés no vinculante para adquisición de los inmuebles antes referenciados, por valor de DOCE MIL CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.100.000.000), frente a la cual el Banco de Occidente el 21 de abril de 2020, comunica que aprueba la oferta realizada y las condiciones especiales solicitadas por el ente universitario.

Que, para cubrir los gastos notariales y de registro del predio, se requiere de un valor aproximado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017 (24 de julio de 2020)

Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, mediante el presente acto administrativo se adicionan recursos correspondientes a Excedentes Financieros Inversión vigencia 2019 - Fuente Recursos CREE, por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.350.000.000), como se describe a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	368.494.968.684	12.350.000.000	380.844.968.684
3.3	INVERSIÓN	35.031.710.926	12.350.000.000	47.381.710.926
3.3.1	DIRECTA	34.125.894.499	12.350.000.000	46.475.894.499
3.3.001.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444
3.3.001.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444
3.3.001.16.01.17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444
3-3-1-16-01-17-7896-000	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá.	6.295.882.974	12.350.000.000	18.645.882.974

Que el presente acto administrativo fue aprobado en Sesión Plenaria No. 12 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo los días 16 y 24 de julio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.350.000.000), conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
2	INGRESOS	368.494.968.684	12.350.000.000	380.844.968.684
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	33.322.650.684	12.350.000.000	45.672.650.684
2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE	4.559.295.896	12.350.000.000	16.909.295.896
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	4.549.795.896	12.350.000.000	16.899.795.896



2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	2.178.754.896	12.350.000.000	14.528.754.896
2.4.3.03.02.6	Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores	0	12.350.000.000	12.350.000.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	368.494.968.684	12.350.000.000	380.844.968.684
3.3	INVERSIÓN	35.031.710.926	12.350.000.000	47.381.710.926
3.3.1	DIRECTA	34.125.894.499	12.350.000.000	46.475.894.499
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	7.080.645.055	0	7.080.645.055
3-3-1-15-01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	7.080.645.055	0	7.080.645.055
3-3-1-15-01-08	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.554.506.115	0	2.554.506.115
3-3-1-15-01-08-119	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.554.506.115	0	2.554.506.115
3-3-1-15-01-08-119-378	Promoción de la investigación y desarrollo científico	1.407.064.841	0	1.407.064.841
3-3-1-15-01-08-119-379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa	175.524.405	0	175.524.405
3-3-1-15-01-08-119-380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	319.432.621	0	319.432.621
3-3-1-15-01-08-119-389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados	350.783.343	0	350.783.343
3-3-1-15-01-08-119-4149	Dotación de laboratorios Universidad D	0	0	0
3-3-1-15-01-08-119-4150	Dotación y actualización biblioteca	0	0	0
3-3-1-15-01-08-119-7535	Atención y promoción para la excelencia Académica APEA	0	0	0
3-3-1-15-01-08-119-7539	Fomento y desarrollo de entornos virtuales	301.700.905	0	301.700.905
3-3-1-15-07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE	4.526.138.940	0	4.526.138.940
3-3-1-15-07-43	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.526.138.940	0	4.526.138.940
3-3-1-15-07-43-189-388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	4.526.138.940	0	4.526.138.940
3.3.001.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No 017
(24 de julio de 2020)

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

3.3.001.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444
3.3.001.16.01.17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	27.045.249.444	12.350.000.000	39.395.249.444
3-3-1-16-01-17-7821-000	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	4.760.000.000	0	4.760.000.000
3-3-1-16-01-17-7866-000	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	894.000.000	0	894.000.000
3-3-1-16-01-17-7875-000	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	1.816.435.159	0	1.816.435.159
3-3-1-16-01-17-7878-000	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	1.171.288.114	0	1.171.288.114
3-3-1-16-01-17-7889-000	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.874.149.000	0	1.874.149.000
3-3-1-16-01-17-7892-000	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá	1.923.716.657	0	1.923.716.657
3-3-1-16-01-17-7894-000	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3.000.000.000	0	3.000.000.000
3-3-1-16-01-17-7896-000	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	6.295.882.974	12.350.000.000	18.645.882.974
3-3-1-16-01-17-7897-000	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	297.200.000	0	297.200.000
3-3-1-16-01-17-7898-000	Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.764.781.060	0	1.764.781.060
3-3-1-16-01-17-7899-000	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2.193.966.480	0	2.193.966.480



3-3-1-16-01-17-7900-000	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.053.830.000	0	1.053.830.000
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSIÓN	905.816.427	0	905.816.427
3-3-2-26	FONDO PRESTAMOS A EMPLEADOS	63.200.000	0	63.200.000
3-3-2-26-03	Préstamos Ordinarios Administrativos	63.200.000		63.200.000
3-3-2-27	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	842.616.427	0	842.616.427
3-3-2-27-2	Vivienda Administrativos	842.616.427	0	842.616.427

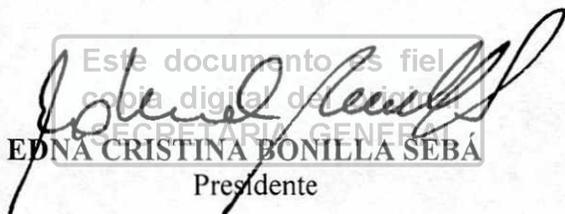
ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, el valor de TRESIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.844.968.684).

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de julio de 2020

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
	Andrea Prado Robles	Prof. Esp. CPS - Oficina Asesora de Planeación y Control	
	Samantha Julieta Garzón	Prof. Univ. CPS - Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	